

Programa “Trae a un amigo”

Términos y Condiciones

Propósito

Banco Plata, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Plata”) ha elaborado este programa con la intención de premiar a sus clientes por la promoción de sus productos o servicios.

Elegibilidad

El presente programa aplica a los titulares que mantengan una cuenta activa (los “Clientes”), así como a las personas que se encuentren en proceso de apertura de cuenta (los “Solicitantes”), para los siguientes productos emitidos por Plata:

- Plata Crédito (tarjeta de crédito);
- Plata Garantizada (tarjeta prepagada);
- Plata Cuenta (tarjeta de débito).

Beneficios

Los Clientes podrán recibir bonificaciones económicas (los "Beneficios") por compartir invitaciones con terceros (los "Referidos"), conforme a lo siguiente:

- **\$400 MXN** por cada invitación exitosa para la contratación de Plata Crédito;
- **\$100 MXN** por cada invitación exitosa para la contratación de Plata Cuenta.

En caso de que el Cliente obtenga tres invitaciones exitosas para la contratación de Plata Crédito, recibirá adicionalmente un bono de \$7,777 MXN.

Para efectos del presente programa, se entenderá por "invitación exitosa" aquella invitación que resulte en la aprobación del Referido para la contratación del producto de Plata correspondiente.

Cómo Participar

- Los Clientes podrán participar compartiendo invitaciones con sus Referidos mediante el enlace o la opción de agregar un contacto, visibles en la sección "Invitar" en la aplicación móvil de Plata.
- Los Solicitantes podrán participar compartiendo invitaciones con sus Referidos mediante el enlace o la opción de agregar contacto disponibles en la aplicación móvil de Plata, o proporcionando los datos de sus Referidos a agentes autorizados por Plata durante campañas publicitarias presenciales en su ciudad. Asimismo, durante el proceso de apertura de cuenta, los Solicitantes podrán proporcionar los datos de sus Referidos a los embajadores de Plata o agentes autorizados por Plata.
- Adicionalmente, Plata podrá proporcionar a los Clientes y Solicitantes enlaces de invitación mediante SMS, correo electrónico o WhatsApp, a efecto de que estos los compartan con sus Referidos.

Condiciones Generales

- Cada invitación enviada por los Clientes o Solicitantes a sus Referidos durante el periodo de vigencia de este programa, cuenta como una invitación compartida. Todas las invitaciones enviadas a una misma persona cuentan como una sola invitación compartida.
- En caso de compartir invitaciones para la contratación de Plata Crédito y/o Plata Cuenta, los Clientes y Solicitantes serán acreedores de los Beneficios que les correspondan bajo la condición que sus Referidos gasten al menos \$500 MXN dentro de los 90 días naturales siguientes a la activación de la línea de crédito/débito que les haya sido otorgada. Dicho monto debe de ser gastado exclusivamente en compras, excluyendo retiro de efectivo, transferencias, pagos de servicios, comisiones o cargos.
- En el supuesto de que el Referido sea aprobado para la contratación de la Tarjeta Plata Garantizada

(sujeta a una comisión de apertura) en lugar de la Tarjeta Plata, los Clientes o Solicitantes que hayan realizado la invitación de dicho Referido recibirán únicamente \$50 MXN.

- En caso de que el Cliente o Solicitante comparta con un mismo Referido invitaciones para distintos productos, el Beneficio será otorgado únicamente respecto del primer producto de Plata contratado por el Referido.
- En caso de que el Cliente o Solicitante comparta con un mismo Referido invitaciones para la contratación de distintos productos de Plata, el Beneficio se otorgará exclusivamente respecto del primer producto de Plata contratado por dicho Referido.
- En caso de compartir invitaciones para la contratación de Plata Crédito y/o Plata Cuenta, serán consideradas inválidas las invitaciones dirigidas a Referidos que hayan sido titulares de Plata Crédito o Plata Garantizada y/o Plata Cuenta con anterioridad, independientemente del tiempo transcurrido desde el cierre de su cuenta. Dichas invitaciones no generarán derecho alguno al otorgamiento de Beneficios en el marco del presente programa.
- En caso de que los Solicitantes no sean aprobados para la contratación de Plata Crédito, Plata Garantizada o Plata Cuenta, no se generará derecho alguno al otorgamiento de Beneficios en el marco del presente programa.
- Plata transferirá el monto de los Beneficios correspondientes al Cliente, exclusivamente, a su cuenta de Plata Crédito o Plata Garantizada o, en caso de no contar con la misma, a Plata Cuenta de la que sea titular. Dicha transferencia se realizará dentro de un plazo de un (1) mes calendario contado a partir de la fecha en que el Referido haya alcanzado el monto mínimo de gasto requerido.
- Los empleados de Plata, sus cónyuges, ascendientes y descendientes de primer grado no podrán participar en este programa.
- Plata se reserva el derecho de descalificar en cualquier momento a los participantes que no cumplan con las condiciones indicadas en los términos y condiciones del presente programa, así como aquellos sobre quienes existan sospechas de fraude.

Vigencia

Este programa será válido desde el 11 de mayo de 2026 y hasta el 22 de mayo de 2026.

Modificaciones y Terminación

Plata se reserva el derecho de discontinuar, ampliar, terminar, cancelar, o suspender temporal o definitivamente el presente programa en cualquier momento y sin previo aviso.

